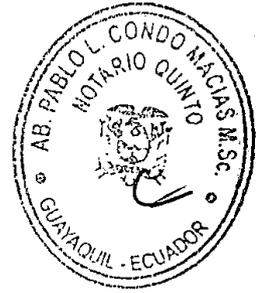


CAARRY SOLUCIONES S.A.



Guayaquil, 08 de febrero de 2018

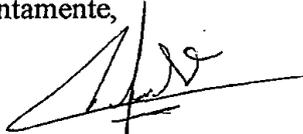
Señor
Juan Xavier Nébel Romero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de constitución de la compañía "CAARRY SOLUCIONES S.A.", celebrada ante Notario Quinto del cantón Guayaquil, el siete de febrero de 2018, se resolvió elegirlo para el cargo de Presidente por un periodo de cinco años.

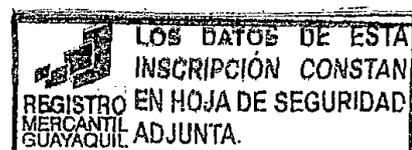
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente con los mismos deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo del estatuto social de la compañía.

Atentamente,


Juan Daniel Nébel Romero
C.C. 0914471065

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Presidente, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 08 de febrero de 2018.


Juan Xavier Nébel Romero
Presidente
C.C. 0917669954



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.332
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAARRY SOLUCIONES S.A.**, de fojas 7.076 a 7.088, Registro Mercantil número 645.
2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAARRY SOLUCIONES S.A.**, a favor de **JUAN DANIEL NEBEL ROMERO**, de fojas 7.130 a 7.133, Registro de Nombramientos número 2.066.-
3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAARRY SOLUCIONES S.A.**, a favor de **JUAN XAVIER NEBEL ROMERO**, de fojas 7.134 a 7.137, Registro de Nombramientos número 2.067.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERAS

RAZCADERAS

RAZCADERAS

RAZCADERAS

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: S

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

12 MAR 2018

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 3to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0279191

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 MAR 2018

RECIBIDO
9:00 AM